

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAS CABRAS

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
136
FECHA
14/10/15
NOVA
81-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 210 de fecha 29 SEPTIEMBRE 2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 37,20 m² ubicada en Primer y segundo piso ubicada en LOS TAMARUGOS VILLA PAULINO DIAZ CALLE AVENIDA PASAJE N° 67 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo LÁS CABRAS sector _____ de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
_____	_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
_____	_____

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	RUT
_____	_____
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	RUT
_____	_____

NOTA: según artículo 17 LGUC



LINA ZEBALLOS DROGUETT

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

FIRMA Y TIMBRE